



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de noviembre de dos mil veintitrés

**Petición de Herencia  
No. 50001-31-10-001-2012-00014-00**

Demandante: Juanita Benavides Cortés representada  
legalmente por Liliana Cortés Cabrera

Demandada: Yaneth Aliria Herrera de Benavides

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se complementa el auto de fecha 26 de septiembre de 2023, en el sentido de ordenar oficiar a Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. con el propósito de que se corrijan las anotaciones en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20321659, 50N-20321638 y 50N-20321639 para que correspondan a lo dispuesto en los numerales quinto y sexto de la sentencia de fecha 11 de abril de 2016. Oficiese.

De otro lado, con el fin de que se lleve a cabo las diligencias de secuestro ordenadas en auto de fecha 18 de enero de 2018, se dispone lo siguiente:

Modificar tal providencia, en el sentido de indicar que la secuestre Gloria Patricia Quevedo Gómez, se encuentra vigente en la lista de auxiliares de la justicia 2023-2025 y que la designación que debe hacer el Juez Promiscuo Municipal de Cumaral -Meta debe corresponder a esta misma lista. Elabórense los nuevos despachos comisorios incluyendo lo acá decidido.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

(3)

	<b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> de <u>8</u> de <u>11</u> 2023	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ	
Secretaría	